



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CCITT

COMITÉ CONSULTIVO
INTERNACIONAL
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

U.81

(11/1988)

SERIE U: CONMUTACIÓN TELEGRÁFICA
Almacenamiento y retransmisión télex

**ALMACENAMIENTO Y RETRANSMISIÓN TÉLEX
INTERNACIONAL – ENTREGA AL TÉLEX**

Reedición de la Recomendación U.81 del CCITT
publicada en el Libro Azul, Fascículo VII.2 (1988)

NOTAS

1 La Recomendación U.81 del CCITT se publicó en el fascículo VII.2 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

Recomendación U.81

ALMACENAMIENTO Y RETRANSMISIÓN TÉLEX INTERNACIONAL - ENTREGA AL TÉLEX

(Málaga-Torremolinos, 1984; modificada en Melbourne, 1988)

El CCITT,

considerando

(a) que existen unidades de almacenamiento y retransmisión télex y que son cada vez más utilizadas en las redes nacionales;

(b) que los procedimientos de entrega empleados con las diferentes unidades presentan diferencias apreciables;

(c) que para el funcionamiento internacional sería conveniente un procedimiento de entrega normalizado,

recomienda por unanimidad

que el procedimiento de entrega télex internacional descrito en la presente Recomendación se adopte para todas las futuras unidades de almacenamiento y retransmisión télex.

1 **Ámbito**

1.1 En esta Recomendación se describen procedimientos para la entrega de mensajes télex internacionales por una unidad de almacenamiento y retransmisión (UAR).

1.2 La Recomendación comprende lo siguiente:

1.2.1 Procedimientos de retransmisión de los mensajes.

1.2.2 Procedimientos de nueva tentativa de entrega.

1.2.3 Procedimientos de notificación.

1.3 Los procedimientos especificados en esta Recomendación representan la exigencia mínima que deberá satisfacer una UAR télex.

1.4 Los procedimientos se aplicarán a todas las modalidades de entrega de mensajes.

1.5 La prioridad y la hora de entrega de los mensajes serán responsabilidad de la UAR télex que ha aceptado el mensaje introducido para su entrega.

En el caso de interfuncionamiento internacional entre varias UAR télex, la prioridad y la hora de entrega de los mensajes serán responsabilidad de la UAR de origen o de la de destino según acuerdo bilateral entre las Administraciones interesadas.

1.6 La presente Recomendación forma parte de una serie que define los servicios de almacenamiento y retransmisión télex. Estas Recomendaciones son las siguientes:

- Recomendación F.72: Almacenamiento y retransmisión télex internacional - Principios generales y aspectos operacionales.
- Recomendación U.80: Almacenamiento y retransmisión télex internacional - Acceso desde el télex.
- Recomendación U.81: Almacenamiento y retransmisión télex internacional - Entrega al télex.
- Recomendación U.82: Almacenamiento y retransmisión télex internacional - Interconexión internacional de unidades de almacenamiento y retransmisión télex.

2 **Definiciones**

2.1 El término **entrega de mensajes** se aplica a la retransmisión de mensajes introducidos en una UAR télex por un abonado télex de origen para su entrega a un abonado télex de destino a través de una red télex internacional.

2.2 El término **notificación** se aplica al envío de un aviso de entrega/no entrega de un mensaje al abonado télex de origen a través de un circuito télex internacional.

3 Procedimientos de retransmisión de mensajes télex

3.1 La secuencia de los componentes de los procedimientos de retransmisión de mensajes télex se muestra en las figuras 1/U.81 y 2/U.81.

3.2 Los componentes de los procedimientos de retransmisión de mensajes son los siguientes:

3.2.1 Establecimiento de la comunicación

Consiste en el establecimiento de una conexión por una UAR a través de la red télex hasta la recepción de la señal de comunicación establecida inclusive.

En el caso de tentativas infructuosas de establecimiento de la comunicación se procederá conforme al § 5.

3.2.2 Validación del distintivo del abonado llamado

3.2.2.1 A fin de garantizar la seguridad de la entrega, el distintivo del abonado llamado deberá compararse con el distintivo de abonado llamado previsto, si éste ha sido proporcionado por el abonado télex de origen.

3.2.2.2 En la Recomendación U.75 se describe el procedimiento de evaluación.

3.2.3 Identificación de unidad de almacenamiento y retransmisión

La identificación de UAR télex comprenderá:

- el código de servicio CI;
- una indicación de que la llamada proviene de una UAR télex;
- la fecha y la hora de transmisión (facultativo).

3.2.4 Identificación de mensaje

La UAR télex transmitirá al abonado llamado una secuencia de identificación de mensaje que comprende:

- a) la referencia de mensaje que se atribuyó e indicó al abonado de origen en el momento de depósito del mensaje télex para su consiguiente entrega;
- b) la fecha y hora de entrada del mensaje, de la que tiene constancia el abonado télex de origen de conformidad con la Recomendación U.80.

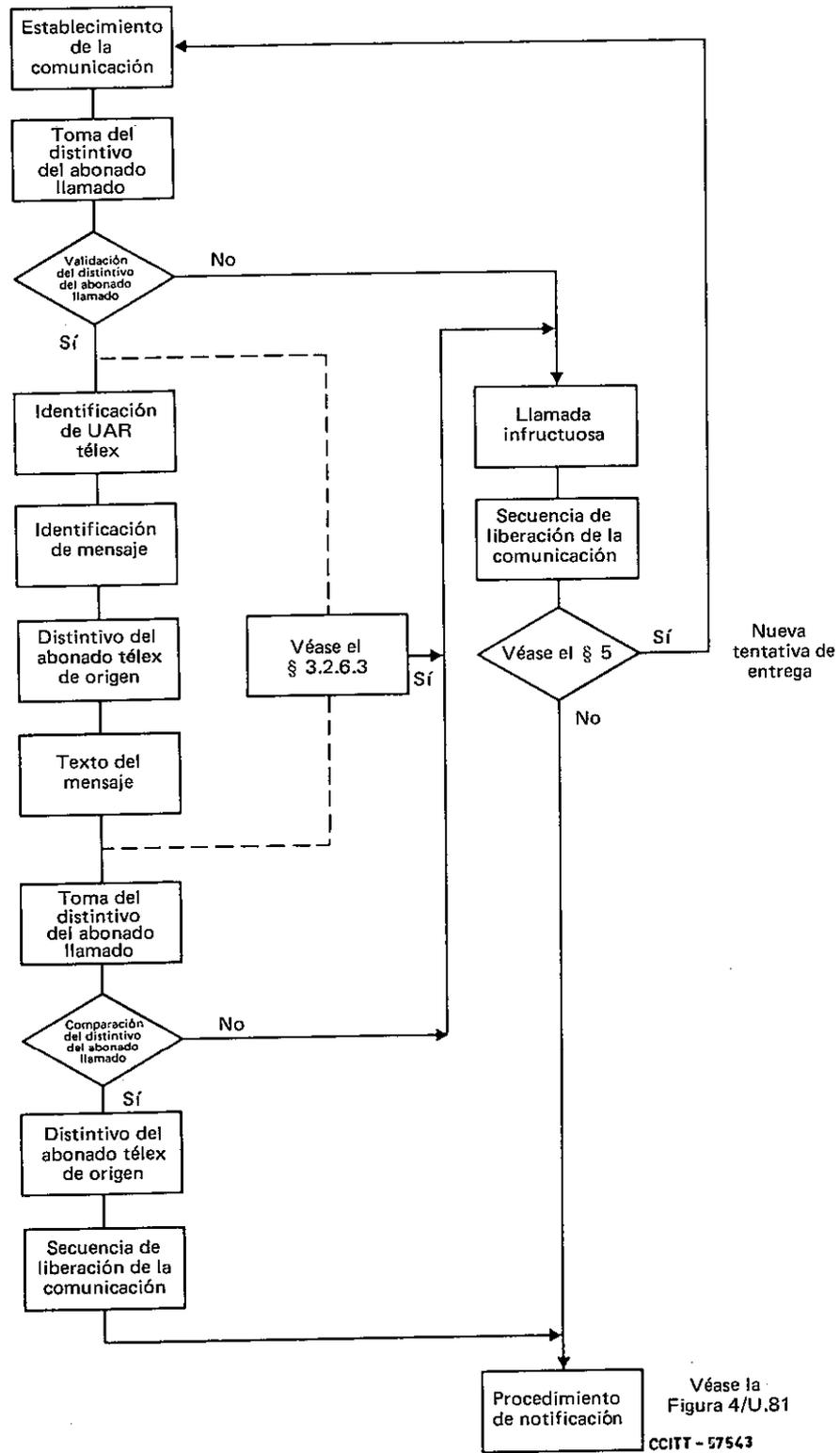
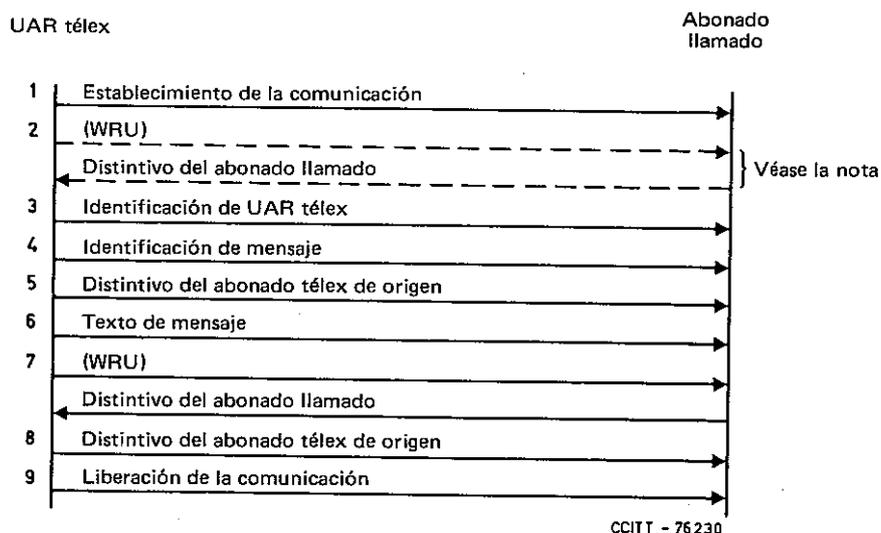


FIGURA 1/U.81

Procedimiento de retransmisión de mensaje télex



Nota — Captura facultativa del distintivo si no se ha obtenido en el paso 1.

FIGURA 2/U.81

Secuencia de eventos para el procedimiento de retransmisión de mensaje télex

3.2.5 *Distintivo del abonado télex de origen*

La UAR télex transmitirá al abonado llamado el distintivo del abonado de origen tal como lo recibió al introducirse el mensaje.

3.2.6 *Texto del mensaje*

3.2.6.1 La UAR télex transmitirá al abonado llamado toda información de encabezamiento de mensaje, junto con el mensaje almacenado, en el mismo formato en que fue originado por el abonado llamante.

3.2.6.2 No se transmitirán los separadores FDM/FDT, ni la señal WRU.

3.2.6.3 Si se recibe una señal cualquiera por el trayecto hacia atrás durante la entrega del texto del mensaje, se detendrá la transmisión del texto del mensaje durante 2 segundos. Si durante ese plazo se reciben otras señales o una condición de liberación, se liberará la comunicación, se considerará que la entrega del mensaje es incorrecta, y se ejecutarán las acciones prescritas en el § 5.4. Si no se detectan otras señales en el trayecto hacia atrás durante ese plazo, se reanudará la transmisión del texto del mensaje.

3.2.7 *Comparación del distintivo de abonado llamado*

3.2.7.1 Se tomará el distintivo de abonado llamado y se comparará con el recibido al comienzo de la entrega del mensaje.

3.2.7.2 Si los dos distintivos no concuerdan, se volverá a tomar el distintivo del abonado llamado, y si concuerda con el recibido al comienzo de la entrega del mensaje, se considerará que la entrega ha sido correcta. Si por segunda vez no hay concordancia, se considerará que la entrega ha sido incorrecta, y cualquier otra tentativa de entrega se realizará de conformidad con el § 5.4.

3.2.8 *Distintivo del abonado télex llamante*

El distintivo del abonado de origen, establecido de conformidad con el § 3.2.5, se enviará entonces al abonado llamado.

3.2.9 *Secuencia de liberación de la comunicación*

La UAR télex liberará la comunicación utilizando los procedimientos de liberación télex normales.

4 Procedimientos de notificación

4.1 Consideraciones generales

4.1.1 Se proporcionará el aviso de no entrega, que debe incluir, de preferencia, la lista de las direcciones rechazadas en el momento de la validación de dirección.

4.1.2 Podrá darse el aviso de entrega a través de un circuito télex internacional sujeto a acuerdo bilateral entre las Administraciones interesadas.

4.1.3 La información relativa a la entrega/no entrega de mensajes debe almacenarse y mantenerse disponible para indagaciones que pueda hacer el abonado de origen durante un periodo determinado, que será por lo menos de 72 horas.

4.1.4 La notificación de entrega/no entrega de mensaje se realizará mensaje por mensaje o dirección por dirección.

Esta Recomendación presupone que la notificación se devolverá mensaje por mensaje.

Se considera que un boletín periódico (p.ej., diario) es una forma aceptable de notificación. En la figura 3/U.81 se indica un formato típico.

4.2 La secuencia de los componentes del procedimiento de envío de notificaciones se indica en las figuras 4/U.81 y 5/U.81.

✠

421000Z UIT CH
CI UAR CH
A: 421000 UIT CH
ESTE ES SU INFORME PARA EL 28 DE ABRIL DE 1983

REF	LLAMADO	DISTINTIVO	HORA ENTR	DURACIÓN
12345	080271666	71666 HKTEL HX	1005	3,1
12987	051261848	261848 THQPH G	1043	2,1
36365	07222500	KDD TOKYO J22500	1240	1,8
36365	0230652464	TRANS A LSA	1240	1,9
36365	02105827847	CDN MARCO MTL	2045	1,8
36365	423635	423635 HERTZ CH	-ABW	ANULADO
41696	07514899	14899 CWI HQ PS	1633	6,0
89635	090522222		-ABS	PENDIENTE
89777	023232323	232323 RCAEX UR	1731	1,6
89900	02105566412		-DER	ANULADO
TOTAL MINUTOS				18,3

HORA ENTR 1983 04 29 0401

UAR CH ✠
421000Z UIT CH

FIGURA 3/U.81

Formato típico de informe diario

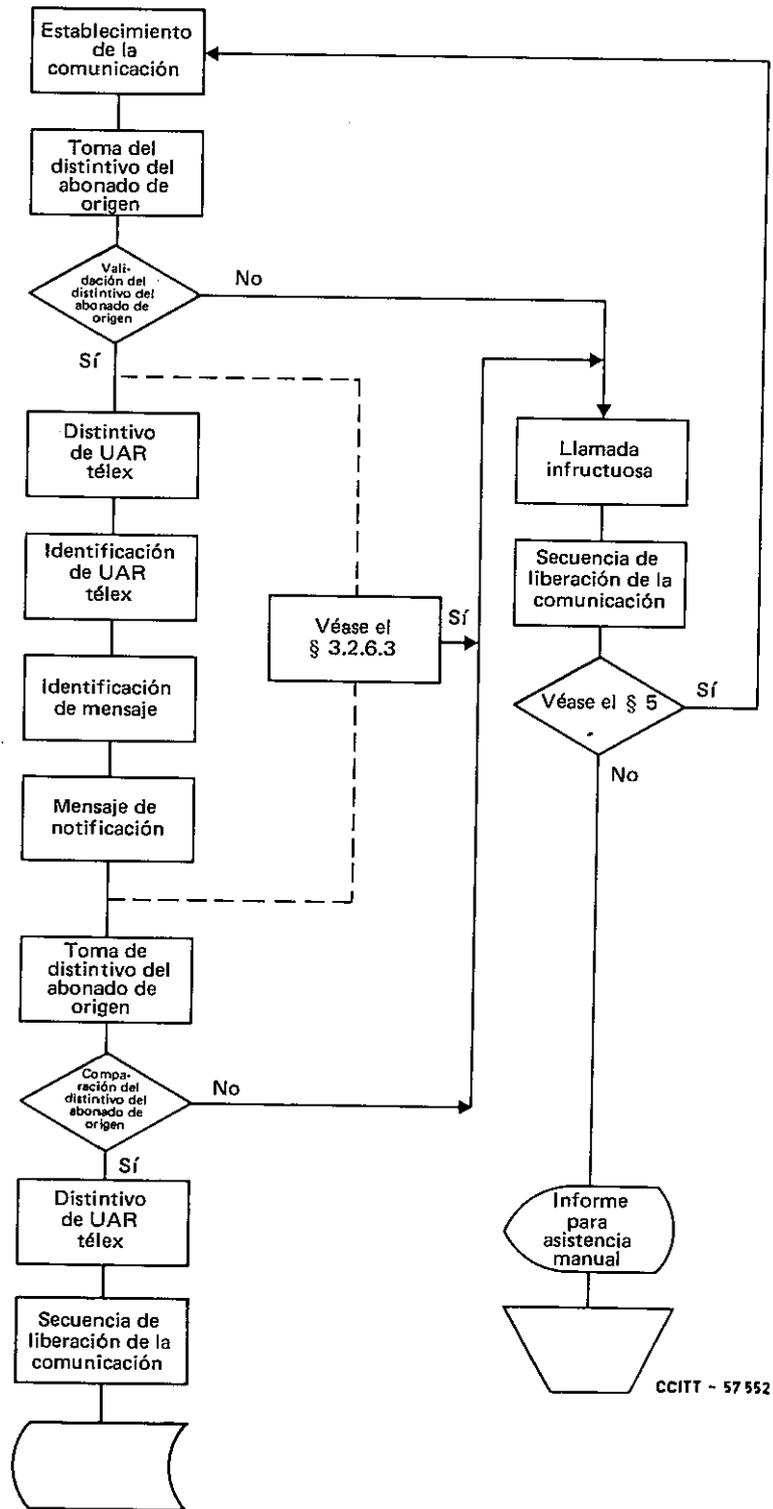


FIGURA 4/U.81
Procedimiento de notificación

4.3 Los componentes de los procedimientos de envío de notificaciones son los siguientes:

4.3.1 *Establecimiento de la comunicación*

El establecimiento de la comunicación se ajustará a las disposiciones del § 3.2.1.

4.3.2 Validación del distintivo del abonado de origen

4.3.2.1 A fin de garantizar la seguridad de la entrega de la notificación, el distintivo del abonado télex de origen se toma y se compara con el distintivo introducido por el abonado en el momento de la introducción del mensaje.

4.3.2.2 El procedimiento de evaluación del distintivo se especifica en la Recomendación U.75.

4.3.3 Distintivo de la unidad de almacenamiento y retransmisión

Se transmitirá el distintivo de la UAR télex al abonado llamado.

4.3.4 Identificación de la unidad de almacenamiento y retransmisión

La identificación de la UAR télex se transmitirá de conformidad con el § 3.2.3.

4.3.5 Identificación de mensaje

La UAR télex transmitirá al abonado llamado la secuencia de identificación de mensaje producida en el momento de introducción del mensaje.

El formato de la identificación de mensaje será conforme al § 3.2.4.

4.3.6 Mensaje de notificación

El aviso de notificación puede comprender lo siguiente, para cada dirección de un mensaje de una o varias direcciones:

(Para un ejemplo de formato propuesto, véase la figura 6/U.81.)

Ejemplo de aviso de entrega

5519751	19751 MIPEN DK	Dirección – Distintivo esperado
ENTREGADO	19751 MIPEN DK	Aviso – Distintivo recibido
18:00	01M 20S	Hora de entrega – Duración

Ejemplo de aviso de no entrega

5519751	19751 MIPEN DK	Dirección – Distintivo esperado
NO ENTREGADO		Aviso – Distintivo recibido (Véase la nota)
OCC	4	Motivo – Número de tentativas

Nota – Sólo se utiliza si el mensaje no se entrega porque el distintivo es incorrecto.

FIGURA 6/U.81

4.3.6.1 Aviso de no entrega

- Información de selección (dirección télex)
- Distintivo esperado (el suministrado al introducir el mensaje)
- Notificación, o sea «NO ENTREGADO»
- Distintivo recibido (si procede)
- Motivo por el cual no se efectuó la entrega
- Número de tentativas

4.3.6.2 *Aviso de entrega*

- Información de selección (dirección télex)
- Distintivo esperado (el suministrado al introducir el mensaje)
- Notificación, o sea «ENTREGADO»
- Distintivo recibido
- Fecha y hora de entrega
- Duración de la comunicación

4.3.7 *Validación del distintivo del abonado llamado*

4.3.7.1 La comparación del distintivo del abonado llamado se realizará conforme al § 3.2.7.

4.3.8 *Distintivo de la UAR télex*

El distintivo de la UAR se transmitirá al abonado llamado.

4.3.9 *Liberación de la comunicación*

La UAR télex llamante liberará la comunicación utilizando los procedimientos télex normales.

5 Procedimientos para la repetición de tentativas de entrega

5.1 Los principios de la Recomendación U.40 serán aplicables a todos los casos de repetición de tentativa de entrega/notificación.

5.2 Si, durante el establecimiento de la comunicación, se recibe más de una vez la señal de servicio RDI o NCH en cualquier ciclo de tentativa de entrega/notificación de mensaje, éste se considerará inentregable.

5.3 *Mensaje registrado proveniente del abonado llamado*

5.3.1 Si el mensaje registrado va seguido de una liberación, se considerará inentregable.

5.3.2 La acción que deberá realizar la UAR télex cuando el mensaje registrado no vaya seguido de una liberación requiere ulterior estudio.

5.4 En caso de fallo de una conexión establecida según los § 3.2.6.3 ó 3.2.7.2, se puede realizar una nueva tentativa de entrega de mensaje después de un intervalo de al menos tres minutos; en este caso, el texto del mensaje irá precedido de las palabras POSIBLE DUPLICACIÓN DE MENSAJE.

5.5 Las disposiciones que se deberán tomar cuando no se puede entregar una notificación serán responsabilidad de la Administración que suministra el servicio de UAR télex, y son de incumbencia nacional.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación